

Estrategia de Rendición Pública de Cuentas 2023





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

PERIODO 2023

1. INTRODUCCIÓN

La ley 1757 de 2015 de Participación Ciudadana, en el artículo 48, define la Rendición Pública de cuentas como:

El proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Adhiriéndose a este postulado, el Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED, estableció la Rendición Pública de Cuentas como una acción institucional necesaria para garantizar la responsabilidad democrática e ineludible que tienen todas las entidades territoriales de atender las reclamaciones ciudadanas en el marco del desarrollo y los resultados de la gestión gubernamental. De este modo, se parte de la premisa que los ciudadanos deben asumir un rol protagónico y participativo mediante la activación de ejercicios de control social, veeduría y participación.

De este modo, como ejercicio normativo de cada vigencia la estrategia de Rendición Pública de Cuentas correspondiente al año 2023, se desarrollará con base en los lineamientos que establece el Manual Único de Rendición de Cuentas establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública colombiano y tendrá como valor agregado, que la información será dispuesta acorde a los lineamientos establecidas por el Departamento Nacional de Planeación en materia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

de “Lenguaje claro”. Garantizando de esta manera, un entendimiento por parte del público al cual está dirigido la RPC para el periodo 2023.

2. RETO

Fortalecer el proceso de Rendición Pública de Cuentas del FONVALMED, con el fin acatar los lineamientos establecidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC del Departamento Administrativo de la Función Pública y la normativa legal vigente que enmarca el tema.

3. OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA

3.1 Objetivo General

Realizar el ejercicio de Rendición Pública de Cuentas de FONVALMED en cumplimiento a los lineamientos establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas, fomentando a su vez, la comunicación en un lenguaje claro y comprensible, para informar sobre la gestión realizada, las decisiones tomadas, los resultados y avances en la garantía de derechos con el fin de avanzar en la implementación de mecanismos mejora continua, en el marco de los lineamientos definidos en la normatividad vigente y los impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el proceso de Rendición Pública de Cuentas.

3.2 Objetivos Específicos

- Estructurar un plan de trabajo que asegure la ejecución de la Rendición Pública de Cuentas con base a los lineamientos legales vigentes.
- Garantizar a los grupos de valor y grupos de interés, el acceso a una información veraz y oportuna sobre publicidad de resultados, decisiones y los avances en la garantía de derechos.
- Establecer estrategias para la implementación de mecanismos de mejora, que surjan como resultado del ejercicio de Rendición de la cuenta.

4. INDICADORES

- Cumplimiento del Plan de trabajo establecido para la RPC (meta 95%).



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- Satisfacción con la realización de la RPC (meta 90%).
- Cumplimiento a la respuesta oportuna de las peticiones derivadas de la RPC (meta 95%).

Los indicadores definidos para la estrategia de RPC 2023 se formulan a partir de los componentes establecidos para el desarrollo de la misma.

5. PERIODO DE LA ESTRATEGIA

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre 2023.

6. REFERENTES NORMATIVOS

A continuación, se establece los referentes normativos en el marco de la Rendición Pública de Cuentas 2023:

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia de 1991	Democracia participativa, soberanía popular y derecho fundamental a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, consagrados en sus artículos 2, 3 y 103. Derecho a recibir información veraz e imparcial. Art.20, 23 y 74. Derecho a la participación en el control del poder político Art. 40. Derecho a vigilar la gestión pública Art. 270.
Ley 152 de 1994 Plan de Desarrollo	Art 43. Informes que deben presentar los alcaldes.
Ley Estatutaria 134 de 1994 "Por la cual se dictan normas	Título XI. De la participación democrática de las organizaciones civiles. Capítulo I. De la democratización, del control y de la fiscalización de la administración pública. Artículo 99. De la participación administrativa



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

sobre mecanismos de participación ciudadana”.	como derecho de las personas.
Ley Estatutaria 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.	Artículo 9. Principio de transparencia.
Ley 1551 de 2012 Nuevo régimen municipal	Artículo 29, literal 3 numeral 1: función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.
Ley Estatutaria 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Artículos 1 al 17. Disposiciones generales y publicidad y contenido de la información. Artículo 24. Del derecho de acceso a la información. Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier sujeto obligado, en la forma y condiciones que establece esta Ley y la Constitución.
Ley Estatutaria 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho	Regula el derecho de petición en interés general, en interés particular y de petición de informaciones, documentos y consultas.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Fundamental de Petición”	
Ley Estatutaria 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”	Título IV. De la rendición de cuentas. Capítulo I. Rendición decuentas de la rama ejecutiva. Artículos 48 a 57.
Ley 1551 de 2012 Nuevo régimen municipal	Artículo 29, literal 3 numeral 1: función del alcalde de informar a la ciudadanía sobre el desarrollo de su gestión.
Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y territorial” y su Decreto Reglamentario 3622 de 2005.	Ley 489 de 1998. Capítulo VIII. Democratización y Control Social de la Administración Pública. Artículo 32. En él se consagra el deber de las entidades públicas de rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía. Artículo 33. Audiencias públicas Decreto 3622 de 2005. Adopta, en el Artículo 7, como una de las políticas de desarrollo administrativo, la democratización de la administración pública dirigida a consolidar la cultura de la participación social en la gestión pública, con el fin de facilitar la integración de los ciudadanos y servidores públicos en el logro de las metas económicas y sociales del país y a construir organizaciones abiertas, que permitan la rendición social de cuentas y propicien la atención oportuna de quejas y reclamos, para el mejoramiento de los niveles de gobernabilidad.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Documento CONPES 3654 de 2010 “Política de rendición de cuentas de la rama ejecutiva a los ciudadanos”	El documento presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos. A partir de un concepto amplio de rendición de cuentas, se centra en la rendición de cuentas social, es decir entre el Estado y los ciudadanos, para proponer como resultado final el desarrollo de una cultura de la rendición de cuentas en Colombia.
Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.	Artículo 78, que modifica el artículo 32 de la Ley 489 de 1998. Todas las entidades y organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública y están obligadas a rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.
Decreto 1499 de 2017	Por la cual se establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Se enfatiza para este tema en la Política de transparencia, acceso de la información pública y lucha contra la corrupción.
Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

7. CONCEPTOS GENERALES

7.1. Rendición Pública de Cuentas

La Rendición Pública de Cuentas es un mecanismo de control político y social que ha sido conceptualizado e institucionalizado como ejercicio fundamental para garantizar la calidad de la democracia y que emerge en el contexto de las democracias representativas.

En Colombia, se construye el Manual Único de Rendición de Cuentas para que rija el direccionamiento y el desarrollo del mecanismo en el nivel nacional y subnacional. Al respecto, en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC y la Rendición Pública de Cuentas - RPC, se define como la obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva y de los servidores públicos del orden nacional y territorial, así como de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía, organizaciones, grupos de valor y grupos de interés) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos”.

A su vez se inscribe como una política clave del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que presenta tres componentes estructurales de la Rendición Pública de Cuentas - RPC:

- Información: Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
- Diálogo: Dialogar con los grupos de valor y de interés explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos mediante escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.
- Responsabilidad: Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales, atendiendo a los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. Este elemento supone, además, la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, sobre el cumplimiento de sus obligaciones o la imposición de sanciones y correctivos en caso tal de que la gestión no sea satisfactoria. (DAFP, sf).



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

8. DESPLIEGUE DE CADA COMPONENTE DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.

8.1 Componente de información

El componente de información implica para la Rendición Pública de Cuentas que se suministre de manera oportuna, a través de los canales comunicacionales adecuados, y previo a la generación de las demandas ciudadanas, toda la información relativa a los resultados, sean estos parciales o totales, de la gestión realizada en el periodo rendido. La oportunidad en la entrega de la información es un rasgo característico de los procesos de Rendición de cuentas planificados y con una estrategia metodológica clara. Entre los atributos que deben caracterizar la entrega de la información deben contemplarse la actualidad, la calidad, la pertinencia y un lenguaje accesible para los ciudadanos que exponga claramente el desenvolvimiento de la acción institucional en un periodo de gobierno.

8.2 Componente de diálogo

Busca fomentar el diálogo y la realimentación entre las partes. Debe entenderse como un ejercicio constante, cotidiano, y que puede ser implementado a través de encuentros presenciales y virtuales. A su vez, con las condiciones para que se activen acciones de participación y se posibilite la escucha de los diferentes puntos de vista.

Primordial, asimismo, es el reconocimiento de la diferencia y la construcción de acuerdos en torno al devenir de la gestión pública.

En suma, es la garantía de que los espacios de Rendición de cuentas sí sean un ejercicio de diálogo efectivo, bidireccional y de respeto entre los servidores públicos, los ciudadanos y los grupos de valor e interés.

8.3 Componente de responsabilidad

Implica la capacidad de aceptar las sanciones que se deben asumir desde la administración, en caso de incumplimiento; además de seguir reforzando el comportamiento de los servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Rendición Pública de Cuentas. Se trata entonces de realizar gestiones que contribuyan a la interiorización de la cultura de Rendición Pública de Cuentas en ambos sentidos Ciudadanía entidad-entidad ciudadanía.

Es responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, con el cumplimiento de obligaciones o de sanciones, si la gestión no es satisfactoria.

9. DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.

Según lo establecido en el Artículo 56 de la ley 1757, la definición de una estrategia de Rendición Pública de Cuentas debe incluir cinco etapas: Aprestamiento, Diseño, Preparación, Ejecución, Seguimiento y evaluación. A continuación, se describe cada una y las acciones asociadas que se implementarán a lo largo de la presente vigencia:

9.1 Aprestamiento

La administración pública debe prepararse constantemente para la Rendición Pública de Cuentas, puesto que es un proceso continuo en cada periodo. Esta etapa consiste en la organización gradual y permanente de actividades y experiencias, las cuales le apuntan al fortalecimiento de la cultura al interior de la entidad de la Rendición Pública de Cuentas y en el relacionamiento con los grupos de valor e interés. Para esto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Conformar el Equipo Líder: Conformado por los líderes de los procesos de la entidad.
- Elaborar el documento de Estrategia de Rendición Pública de Cuentas.
- Socializar la Estrategia de Rendición Pública de Cuentas con líderes de los procesos de la entidad, para coordinar el proceso de Rendición pública de cuentas.
- Publicar la Estrategia de Rendición Pública de Cuentas en la página web en cumplimiento al principio de publicidad.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

- Identificar y capacitar a los apoyos de los procesos a nivel institucional para establecer roles y responsabilidades.
- Identificar sus grupos de valor y/o grupos de interés a tener en cuenta para el ejercicio de RPC.
- Realizar análisis del entorno y de temas prioritarios sobre los cuáles la entidad divulga información en el proceso de Rendición Pública de Cuentas.

9.2 Diseño

Esta etapa permite detallar el desarrollo de la estrategia Rendición Pública de Cuentas a ejecutarse en el transcurso del periodo 2023. Este punto es esencial en la medida que posibilita la correlación entre las entidades públicas y el ciudadano, permitiendo la participación ciudadana en esta gestión. Para esta etapa, se deben consultar los grupos de valor, de manera que sea un ejercicio planeado que responda a las necesidades de acceso a la información y la incidencia de los ciudadanos en las actividades de gobierno.

En esta etapa se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Realizar por medio de la página web, una consulta previa de temas prioritarios para la Rendición Pública de Cuentas.

9.3 Preparación

Abarca actividades como: la generación y análisis de la información, construcción del informe de Rendición de cuentas de la administración y por dependencia, diseño de los formatos y mecanismos para la publicación, difusión y comunicación permanentes y la capacitación de los actores interesados para la Rendición Pública de Cuentas. En esta línea, se desarrollarán acciones como:

1. Establecer ejes temáticos de la estrategia Rendición Pública de Cuentas 2023, los cuales se determina así:

Líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal 2020 -2023

- Línea Estratégica: línea 4. Ecociudad
Componente: Urbanismo Ecológico
Programa: Renovación urbana integral, transformación territorial y protección a moradores.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Nombre del Indicador de producto: Obras construidas del proyecto de valorización El Poblado

Código del indicador de producto: 4.4.1.5

- Línea Estratégica: línea 5. Gobernanza y Gobernabilidad.
Componente: Planeación, articulación y fortalecimiento territorial.
Programa: Planeación territorial para el desarrollo
Código del indicador de producto: 5.5.1.3
2. Capacitar y sensibilización a líderes de proceso, apoyos y demás personal vinculado al desarrollo del ejercicio de RPC.
 3. Elaborar el plan de trabajo de Rendición Pública de Cuentas, en el que se definan actividades, cronograma, responsables, recursos y se seleccionen medios presenciales y electrónicos (redes sociales, audiencia pública presenciales y virtuales) teniendo en cuenta el cumplimiento de derechos. El plan de acción debe plasmar como componentes para la agrupación de acciones las acciones guías establecidas en la presente estrategia de rendición pública de cuentas.

9.4 Ejecución

Es la puesta en marcha de la estrategia de Rendición Pública de Cuentas, con base en las actividades definidas y en cumplimiento los objetivos y metas trazadas. Como resultado de esta fase, se realiza bajo audiencia pública, el ejercicio de diálogo, comunicación y difusión transparente de la información a rendir frente a los grupos de valor e interés.

En esta fase se requiere:

- Establecer el recurso dispuesto para la realización de la RPC.
- Asegurar la logística requerida para realizar la RPC.
- Garantizar espacios de diálogo y medios electrónicos que garanticen el derecho a la accesibilidad incluyente (traductor de señas).



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

9.5 Seguimiento y evaluación

Según el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas debe hacerse en los 15 días posteriores al proceso de Rendición Pública de Cuentas. El informe también debe ser publicado en la página web y en otros medios de difusión.

La etapa de evaluación y seguimiento se convierte en una estrategia transversal la cual, de principio a fin, permite la elaboración de un autodiagnóstico y posibilita estudiar los indicadores y avances en la entidad.

Acciones para desarrollar para esta fase:

- Consolidar las peticiones realizadas en el marco de la RPC, registrarlas en el sistema de información y dar respuesta eficaz y oportuna.
- Realizar la medición de la satisfacción y frente a la percepción de las partes frente al desarrollo y cumplimiento de la actividad. Para esto, se diseñará un formato de fácil entendimiento construido en lenguaje claro. Esta actividad debe surtirse finalizado el ejercicio de RPC.
- Elaborar plan de mejoramiento con aspectos que se identifiquen se deban mejorar para vigencias futuras.
-

10. SOPORTES DERIVADOS DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS 2023

Informe de gestión

Para la vigencia 2023 se construirá un Informe de gestión en el que se presentará la información sobre los resultados de la gestión realizada, exponiendo las líneas temáticas abordadas en los ejercicios de RPC de la vigencia 2023, los ejes temáticos requeridos en el Manual Único de Rendición de cuentas y en la normativa legal vigente.

El informe, estará alojado en la página web, de fácil acceso y consulta para los grupos de valor y grupos de interés.

Listados asistencia



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Como producto del ejercicio, se generarán listados de asistencia de los participantes. Los listados harán parte integral de los soportes que evidencien el cumplimiento de esta actividad normativa.

Evidencia fotográfica

Como producto del ejercicio, se generará evidencia fotográfica, la cual hará parte integral de los soportes que evidencien el cumplimiento de esta actividad normativa.

11. PLAN DE TRABAJO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS.

Se diseña un plan de trabajo en el que se detallan las actividades que implementará FONVALMED el año 2023, en cumplimiento de lo estipulado en el Manual Único de Rendición de Cuentas.

El propósito es que se definan las actividades claves de las cinco etapas de la estrategia (aprestamiento, diseño, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación) y en el cumplimiento de los tres componentes fundamentales de la RPC (información, diálogo y responsabilidad). (ver anexo 1– Plan de trabajo RPC).

ME
DE
LLÍN



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

**PLAN DE TRABAJO
ESTRATEGIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO 2023**

Referentes normativos para la elaboración de la estrategia	Manual Único de Rendición de Cuentas Ley 951 de 2005 Ley 1712 de 2015 Decreto 1499 de 2017 Resolución 1519 de 2020 Guía de Lenguaje Claro - Departamento Nacional de Planeación					
Público al que va dirigida	Grupos de valor: - Ciudadanos, Contribuyentes, Organizaciones Sociales, JAC - JAL, Junta de Propietarios. Grupos de Interés: - Entidades de vigilancia y control. - Consejo de Medellín - Entidades gubernamentales y no gubernamentales. - Proveedores de servicios y productos. - Colaboradores					
ETAPA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	RECURSOS	RESPONSABLE	RETO	FECHA	SEGUIMIENTO
1. Aprestamiento institucional para promover la Rendición de Cuentas	Conformar el Equipo Líder: Conformado por los líderes de los procesos de la entidad.	Personas	Dirección	Tener disponible los líderes que apoyarán el equipo designado por la estrategia de RPC	1/08/2023	El equipo fue conformado bajo acta No.19 del Comité estratégico cuando se designaron los responsables para la elaboración del Informe de gestión.
	Elaborar el documento de Estrategia de Rendición Pública de Cuentas.	Personas Tiempo	Planeación	Estrategia de RPC documentada	11/08/2023	El documento está listo para ser socializado y publicado en página web. (Disponer en la página acorde a los lineamientos del ITA)



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

Socializar la Estrategia de Rendición Pública de Cuentas con líderes de los procesos de la entidad, para coordinar el proceso de Rendición pública de cuentas.	Personas Tiempo	Planeación	Estrategia de RPC socializada y publicada en página web	23/08/2023	La Estrategia de rendición de cuentas 2023 fue socializada y aprobada en el Comité Estratégico del 23 de agosto.
Publicar la Estrategia de Rendición Pública de Cuentas en la página web en cumplimiento al principio de publicidad.	Personas Tiempo	Comunicaciones	Estrategia de RPC publicada en página web	1/09/2023	
Identificar y capacitar a los apoyos de los procesos a nivel institucional para establecer roles y responsabilidades.	Personas Tiempo	Planeación	Estrategia de RPC socializada	1/09/2023	El equipo fue conformado bajo acta No.19 del Comité estratégico cuando se designaron los responsables para la elaboración del Informe de gestión. A partir de ese momento se establecieron roles y responsabilidades de cada uno de los designados por la dirección. Así mismo, se han desarrollado reuniones personalizadas con cada designado en donde se socializaron temas específicos a rendir por cada uno de los procesos de la entidad.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

	Identificar sus grupos de valor y/o grupos de interés a tener en cuenta para el ejercicio de RPC.	Personas Tiempo	Planeación	Grupos de valor y/o grupos de interés identificados y definidos en un acta del Comité estratégico o CIGD	23/08/2023	Los grupos de valor y grupos de interés fueron identificados y definidos en reunión del Comité Estratégico del 23 de agosto (Ver acta)
	Realizar análisis del entorno y de temas prioritarios sobre los cuáles la entidad divulga información en el proceso de Rendición Pública de Cuentas.	Personas Tiempo	Planeación	Análisis del entorno y de temas prioritarios sobre los cuáles la entidad divulga información en el proceso de Rendición Pública de Cuentas. identificados y definidos en un acta del Comité estratégico o CIGD	23/08/2023	Los temas prioritarios sobre los cuales la entidad divulgará la información en la RPC fueron establecidos en el Comité estratégico No.19, cuando se socializaron las temáticas que deben ser rendidas en el marco del Informe de gestión 2020 - 2023
2. Diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas	Realizar por medio de la página web, una consulta previa de temas prioritarios para la Rendición Pública de Cuentas. NOTA: La consulta se deja por un tiempo de 1 mes contados a partir del día de su publicación y luego se retira.	Personas Tiempo	Comunicaciones	A través de formulario en página web. Temas: Avance de Obras, Recaudo, Proyectos futuros, otros)	1/09/2023	



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

3. Preparación para la Rendición de Cuentas	Establecer ejes temáticos de la estrategia Rendición Pública de Cuentas 2023	Personas Tiempo	Planeación	Ejes temáticos establecidos	11/08/2023	El 11 de agosto de 2023, se desarrollaron reuniones personalizadas con cada designado, en donde se socializó la metodología y ejes temáticos específicos por proceso y subproceso.
	Capacitar y sensibilización a líderes de proceso, apoyos y demás personal vinculado al desarrollo del ejercicio de RPC.	Personas Tiempo	Planeación	Estrategia socializada	31/08/2023	A medida que se vaya realizando las reuniones tanto a nivel de comité estratégico como las personalizadas, se realizará esta actividad hasta surtir la RPC.
	Elaborar el plan de trabajo de Rendición Pública de Cuentas	Personas Tiempo	Planeación	Plan de trabajo de Rendición Pública de Cuentas elaborado y publicado en página web.	18/08/2023	El documento esta listo para ser socializado y publicado en página web. (disponer en la página acorde con los lineamientos del ITA)
4. Ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas	Establecer el recurso dispuesto para la realización de la RPC.	Personas Tiempo Presupuesto	Subdirección administrativa y financiera	Presupuesto establecido	30/08/2023	Se definen los siguientes espacios de dialogo: junta de propietarios (noviembre 28), consejo directivo (noviembre 28), Comunidad (1ra semana de diciembre).
	Asegurar la logística requerida para realizar la RPC.	Personas Tiempo Presupuesto	Comunicaciones	Evento montado	30/10/2023	



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

	Garantizar espacios de diálogo y medios electrónicos que garanticen el derecho a la accesibilidad incluyente (traductor de señas)	Personas Tiempo Presupuesto	Comunicaciones	Evento montado	4/12/2023	
5. Seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas	Consolidar las peticiones realizadas en el marco de la RPC, registrarlas en el sistema de información y dar respuesta eficaz y oportuna.	Personas Tiempo	Servicio al ciudadano	Peticiones radicadas en el sistema, gestionadas y cerradas	5/12/2023	
	Realizar la medición de la satisfacción y frente a la percepción de las partes frente al desarrollo y cumplimiento de la actividad. Para esto, se diseñará un formato de fácil entendimiento en lenguaje claro. Esta actividad debe surtir el ejercicio de RPC.	Personas Tiempo	Servicio al ciudadano	Encuestas de satisfacción realizadas, tabuladas e informe ejecutivo sobre resultados obtenidos.	4/12/2023	Este informe deberá ser socializado en Comité estratégico a fin de establecer acciones de mejora de acuerdo con los resultados obtenidos.
	Elaborar plan de mejoramiento con aspectos que se identifiquen se deban mejorar para vigencias futuras	Personas Tiempo	Planeación	Plan de mejoramiento elaborado	22/12/2023	



@fonvalmed

www.fonvalmed.gov.co

FONVALMED

Fondo de Valorización
de Medellín

**CONGLOMERADO
PÚBLICO DE MEDELLÍN**



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación